EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

N°. 372 M.C.005 DE 2023

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA** y GNE SOLUCIONES S.A.S suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA) Y GRASAS, LUBRICANTES, ACEITES, REFRIGERANTES, ADITIVOS PARA, VEHICULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS Y DEMAS BIENES DE PROPIEDAD Y/O DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2023", para ser ejecutado en un plazo 30 de diciembre o hasta agotar el presupuesto, por valor de Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Mil pesos Moneda Corriente ($32.400.000.00)

Que el contrato inició su ejecución el día 09/02/2023
Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:
Adición N°.. N/A
Prórroga N°.: N/A, por un plazo de N/A
Suspensión, modificación, cesión N°.: N/A

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	32,400,000.00
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**32,400,000.00**
ACTA PARCIAL No.1	1,414,183.00
ACTA PARCIAL No.2	3,874,350.00
ACTA PARCIAL No.3	4,576,789.00
ACTA PARCIAL No.4	3,333,782.00
ACTA PARCIAL No.5	3,941,201.00
ACTA PARCIAL No.6	5,316,387.00
ACTA PARCIAL No.7	5,745,941.00
ACTA PARCIAL No.8	4,172,152.00
VALOR EJECUTADO	**32,374,785.00**
VALOR A LIBERAR	**25,215.00**

El saldo para liberar corresponde al valor dejado de ejecutar por parte del municipio de Melgar, ya que al cierre de facturación no hubo consumo y se inició a un nuevo contrato

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 99.92%.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 18 de septiembre de 2023

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No.8, quedando en $0.00 el saldo a favor del contratista***. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 18/09/2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA
NOMBRE: YINETH AGUILAR MORALES
CARGO: Almacenista General Municipal
DEPENDENCIA: Secretaria Administrativa

Proyectó: Yineth Aguilar Morales , Almacenista General Municipal